

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME PARA EL REPLANTEO DE LÍNEA DE FÁBRICA
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite por el cual, la autoridad municipal, a través de inspecciones en sitio, determina el límite entre el predio privado y el espacio público, así como define la posición obligatoria de la fachada o elementos edificados o a edificarse, en función de la alineación oficial establecida en la planificación vial cantonal. El replanteo garantiza que: la edificación no invada el espacio público, el proyecto respete ancho de vías, retiros, y alineamientos, se cumplan las normas del PUGS y de uso y ocupación del suelo, y que, los futuros predios o construcciones queden correctamente alineados con la planificación urbana.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran conocer sobre las afectaciones de acuerdo con la planificación vial urbana del cantón Ambato.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe para el replanteo de línea de fábrica</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

1. Informe Predial de Regularización de Uso de Suelo – IPRUS (servicio en línea – GADMATIC – IPRUS).
2. Formulario de replanteo de línea de fábrica (adquirir en GADMA).
3. La planimetría deberá incluir la localización con coordenadas en el sistema UTM WGS84 o SIRGAS, y se presentará a una escala normada (ej. 1:50, 1:100, 1:200). Este documento deberá estar firmado por el profesional responsable y el propietario. Además, la planimetría debe detallar las curvas de nivel. La entrega digital se realizará en formato AutoCAD DWG, con la planimetría dibujada a escala 1:1 en el espacio modelo (editable).
4. Copia de la carta de pago del impuesto predial del año en curso.
5. Copia de la escritura notariada y registrada.
6. Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del propietario.
7. En el caso de que el lote sea producto de una división, se adjuntará la copia de la resolución del concejo y plano aprobado.
8. Para los trámites relacionados con fraccionamientos o propiedad horizontal, será indispensable presentar la cabida catastral de manera previa a la obtención de la línea de fábrica.
9. Cuando el lote se encuentre adyacente a una quebrada o dentro de su radio de influencia, será necesario presentar un certificado del borde superior de talud o quebrada emitido por la Dirección de Catastros y Avalúos.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Entregar requisitos en la Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Documental.
2. Receptar turno.
3. Tomar contacto con el personal asignado.
4. Recibir la inspección.
5. Receptar el informe de replanteo de línea de fábrica.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Formulario de línea de fábrica - 10,00 USD.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

**Base Legal**

- Ordenanza que actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2050 y el Plan de Uso y gestión del Suelo 2033 del cantón Ambato, Anexo 4..  
Art. Anexo 4 numeral 3.2.3.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Call center institucional  
**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec  
**Teléfono:** 03-2997800

**Transparencia**